



ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL DE REFUERZO EN LOS JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA

Avda. De la Buhaira nº 26, EDIFICIO NOGA , planta 7ª Sevilla 41018

Fax 955 04 32 39

CORREO ELECTRONICO : AtPublico.URRefuerzo.Social.Sevilla.jus@juntadeandalucia.es

ORGANO REFORZADO SOCIAL 11

N.I.G.: 4109144420230010780.

Procedimiento: Despido Objetivo individual 797/2023. **Negociado:** RE

Materia: Despido

De: ALFONSO CRAUS CAÑIZARES

Graduado/a social: JOSE MANUEL DOMINGUEZ SANCHEZ

Contra: ADMINISTRACION CONCURSAL IUREKO, MINISTERIO FISCAL, FOGASA, SERVICIOS Y EDIFICACIONES URBANO SL, GOMEZ MAQUEDA SL, GOMEZ MAQUEDA SA, ALMACENES ELECTRICOS DEL SUR SL, AIT CARPATI SRL, ALESUR TANGER SARL y ALESUR SOLAR SL

Abogado/a: CECILIA FRANCO ROMERO, CARLOS JAVIER ARETIO NAJARRO y LETRADO DE FOGASA - SEVILLA

EDICTO

Letrada de la Administración de Justicia Dª BELEN ANTON SOTO hago saber:

Que en los autos DOI 797/2023 que se tramitan en este órgano judicial, se ha acordado:

- Citar a AIT CARPATI SRL, ALESUR SOLAR SL y ALESUR TANGER SARL, por medio de edicto, al objeto de que asista al acto de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrá lugar el 8 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 9.50 HORAS en la Sala de Vistas Planta 7ª (Avda. de la Buhaira, 26) de este Juzgado.

La cédula de citación se encuentra a disposición del/de la citado/a en esta Oficina Judicial, donde podrá tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al/a la destinatario/a que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

Y para que sirva de comunicación a AIT CARPATI SRL, ALESUR TANGER SARL y ALESUR SOLAR SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de/ l SEVILLA.

En Sevilla, en el día de la firma.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que el mismo contuviera y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.



Código:	OSEQR9VCULGPHDB4G6NJTH22698LYG	Fecha	13/12/2023
Firmado Por	MARIA BELEN ANTON SOTO		
URL de verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

